

Informe Secretarial. Bogotá D.C., quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°.2017-00092, En el cual se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de las partes demandadas en partes iguales, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CASTILLO ENCANTADO y en favor de la demandante, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (fl. 233)	\$828.116.00
Segunda Instancia	\$0.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	\$0.00
Total Costas	\$828.116.00

Son: Ochocientos veintiocho mil, ciento dieciséis pesos (\$828.116)

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Por último, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

Rrr

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de noviembre de 2020

Por ESTADO N° 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario